



RADICADO 0526631-10-002-2023-00109- 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Veintidós de agosto de dos mil veintitrés

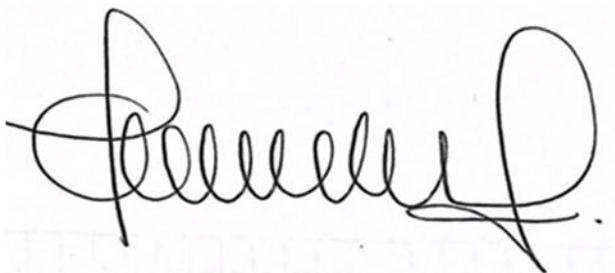
Revisado el plenario, se observa que la cónyuge demandada, señora ENRIQUETA REGINA DEL CARMEN SOTO AYAZO se notificó de forma personal y dentro del término de traslado guardó silencio. Así las cosas, se señala el DIA: MIERCOLES, VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE 2024, A LAS 9:00 AM, para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

La audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Lifesize; en dicha oportunidad se practicarán a los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes. De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa. Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

Se requiere a GUILLERMO ANGEL LEMA para que notifique la fecha aquí señalada a ENRIQUETA REGINA DEL CARMEN SOTO AYAZO y aporte prueba de ello antes de la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE,



ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA
JUEZ (E)

(m)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 92
Fijado hoy, 23/08/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de
Envigado. - Antioquia.



MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria